

Dirección Administrativa

CIRCULAR 05

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., 11 de febrero del 2019.

Responsables y asesores de plantel

Presente.

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas el cual establece: "Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad, todos los servidores públicos en los términos previstos en la presente Ley ...", derivado de la anterior se les hace del conocimiento, que deberán presentar su declaración patrimonial en el portal <http://declaracionpatrimonial.hidalgo.gob.mx/declaranetg3/index.php>, donde previamente deberán crear su registro y NIP, el dato solicitado para este proceso es la CURP, por lo que es indispensable tenerla a la mano.

El portal mencionado contiene un manual para el llenado de la declaración, además de contar con un chat en línea, con asesores de la Dirección General de Responsabilidades para la atención de cualquier duda o aclaración del llenado de la declaración.

De igual manera, se les informa que el plazo para la presentación de la declaración patrimonial será a partir de la recepción de esta circular hasta el 15 de marzo del presente año, y que la impresión de dicha declaración, será en dos tantos con el fin de recabar el sello de recepción de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, deberá entregar los dos tantos en el Departamento de Desarrollo de Personal de este Organismo.

Asimismo se comunica que en caso de cualquier duda en este importante proceso, podrá asesorarse con el personal del departamento antes mencionado.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Elías Cornejo Sánchez
Director General



C.c.p.- Expediente/Minutario